



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de
Independencia"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 048-2021-MDSJ/A.

San Juan, 04 de marzo del 2021.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN.

VISTO.-

El Informe 040-2021-MDSJ/SGDE Y GA, de fecha 04 de marzo del año 2021 emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, por el cual se solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad de San Juan (Programa Municipal EDUCCA-2021)



CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local; y de conformidad con Artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N.° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N.° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Estando a lo expuesto, de conformidad con el Art. 20 inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de
Independencia"



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del año 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital San Juan, (Programa Municipal EDUCCA-2021) el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Jefe de Planificación y Presupuesto incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de trabajo del año 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Juan, (Programa Municipal EDUCCA-2021).

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Económica y Gestión Ambiental, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO: TRANSCRIBIR la presente resolución a la Sub Gerencia de Desarrollo Económica y Gestión Ambiental para conocimiento y cumplimiento y a donde corresponda.

POR TANTO.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN

Artemio Edgardo Lozano Vargas
ALCALDE